



## POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

La Empresa **MECARTE S.A.C.** está comprometida en mantener un ambiente de trabajo sano y seguro para todos los trabajadores.

El consumo de alcohol y drogas produce efectos en el organismo que ocasionan alteración de las capacidades físicas y mentales, que afectan en gran medida la seguridad, eficiencia y productividad del trabajador.

Por ello, es política de **MECARTE S.A.C.** prohibir que cualquier trabajador pueda ingresar o permanecer en las instalaciones, si se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias.

El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores de **MECARTE S.A.C.** se considerará falta grave en cualquiera de los siguientes casos:

- Ejecutar el trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes, o presentarse en situación que, por efecto de una y otros, haga al trabajador inepto o peligroso para el trabajo.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas o drogas en las instalaciones de la empresa.
- Cuando a un trabajador se le apliquen las pruebas para detectar la influencia de alcohol o drogas y su resultado fuese positivo.
- El negarse a ser sometido a las pruebas de alcohol o drogas, lo cual se considerará como admisión de culpa.
- El incumplimiento por parte del trabajador, de las obligaciones y prohibiciones con relación a alcohol y drogas establecidas en esta política, en el Reglamento Interno de Trabajo, entre otros.

No obstante, lo anterior **MECARTE S.A.C.** se compromete a poner en práctica una política de prevención en materia de consumo de alcohol y drogas, apuntando a minimizar los riesgos que genera esta situación en el ámbito laboral.

Lima, 16 de enero del 2024

Rev.08



CESAR ALTAMIRANO ZÚÑIGA  
GERENTE GENERAL  
MECARTE SAC